San Lorenzo, 18 de Febrero de 2.015.

NOTA U.O.C. Nº: 060/2.015

Señores:
PREMIER VIAJES S.R.L.
Ayolas Nº 630 c/ Gral. Diaz
Teléf.: 021) 441.654
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco del Concurso de Ofertas IDNº 284.395, para el **"Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos, Terrestres y Alojamiento"**, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, de la Universidad Nacional de Asunción, vuestra empresa ha sido adjudicada por la Resolución de la Máxima Autoridad Nº 076/2015 de fecha 18/02/15, para la provisión del Servicio, conforme a las descripciones técnicas señaladas en el Contrato del Servicio.

Por lo tanto, les solicitamos la remisión en un plazo no mayor de 8 (ocho) días, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

Atentamente,

PREMIER S.R.L.
18-02-15

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la UOC